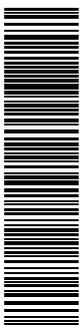


DOCUMENTO Diligencia: <b>DILIGENCIA-Bases Ingeniero Industrial</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OLWDZ-EH9OC-4BSP0</b> Página 1 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1812990.OLWDZ-EH9OC-4BSP0.424623AQED649184F2DA19CF42B40E0CB8A4980) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreyes.es/verificador/?idoma=1>

DOCUMENTO Bases: <b>PROPUESTA BASES INGENIERO-A INDUSTRIAL BASES</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWDF4-CH2SR-HNS23</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES, Director General de Función Pública, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado: 30/05/2024 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2024 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792439.HWDF4-CH2SR-HNS23.41FF63D8E2B9202641968D9CACB74B80CF74B93) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreyes.es/verificador/?idoma=1>



**AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes**

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, INGENIERO/A INDUSTRIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO.**

- Objeto convocatoria**

Es objeto presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Ingeniero/a Industrial, encuadrada en el Grupo A, Subgrupo A1 de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022 (Código 30242).
- Normativa aplicable**

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en estas Bases Específicas y en las Bases Generales de, aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y expuestas en la sede electrónica municipal.
- Publicación convocatoria**

La publicación de un extracto con la convocatoria se realizará en el Boletín Oficial del Estado, tras la publicación del anuncio de exposición de las bases específicas en el BOCM
- Sistema de selección**

El sistema de selección será el de oposición libre, según se contempla en el Anexo.
- Requisitos de las personas aspirantes.**

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo las personas aspirantes deberán estar en posesión titulación específica, en los procesos que corresponda, según anexo correspondiente a la plaza. Además, deberá reunir el resto de los requisitos establecidos en la Base Quinta de las Bases Generales.
- Solicitudes y plazo de presentación**

Las solicitudes y el plazo de presentación se ajustarán a lo establecido en la Base Sexta de las Bases Generales. El importe por derechos de examen es de 36,10 €. Las bonificaciones a aplicar son las siguientes:

Criterio	Factor de ponderación
Personas con discapacidad igual o superior al 33%	0,75
Personas con discapacidad superior al 50%	0,50
Miembros de familias numerosas	0,50

Los derechos de los procesos selectivos incluidos en estas bases deberán abonarse antes de presentar la correspondiente solicitud en la siguiente cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: BBVA: ES89 0182 2370 4402 0300 1648.

En el momento de realizar el ingreso, además de indicar el nombre del aspirante, se añadirá: "Convocatoria para la provisión de una plaza Ingeniero/a Industrial."

- Admisión**

El proceso de admisión se ajustará a lo establecido en la Base Séptima de las Bases Generales.
- Composición y actuación del Tribunal Calificador**

La composición y actuación del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en la Base Octava de las Bases Generales.

**DILIGENCIA:** Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 04/06/2024 acuerdo N° 10/239/2024



DOCUMENTO Diligencia: <b>DILIGENCIA-Bases Ingeniero Industrial</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OLWDZ-EH9OC-4BSP0</b> Página 2 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18172890.OLWDZ-EH9OC-4BSP0.424622A0ED6A918A.F2DA19CF42B40E0CB8A4980) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idoma=1>

DOCUMENTO Bases: <b>PROPUESTA BASES INGENIERO-A INDUSTRIAL BASES</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWDF4-CH2SR-HNS23</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES, Director General de Función Pública, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado: 30/05/2024 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2024 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792439.HWDF4-CH2SR-HNS23.41FF63D8E2B8202641968D9CACB74B908F74B03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idoma=1>

**DILIGENCIA:** Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 04/06/2024 acuerdo Nº 10/239/2024



**9. Sistema de selección y calificación**

El sistema será el de oposición, y se regirá por lo previsto en el apartado 9.2.1. de las Bases Generales y lo previsto en el anexo correspondiente a cada plaza.

**10. Calificación del proceso selectivo.**

La calificación final de la oposición será la media resultante de la las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate previstos en la Base 9ª de las Bases Generales.

**11. Resolución del proceso selectivo**

La resolución del proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Base Décima de las Bases Generales

**12. Presentación de documentos**

La presentación de documentos se ajustará a lo establecido en la Base Undécima de las Bases Generales.

**13. Nombramiento como personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, y toma de posesión**

El nombramiento como funcionario de carrera y la toma de posesión se ajustará a lo establecido en la Base Undécima de las Bases Generales

**14. Formación de listas de espera.**

Una vez finalizado el proceso selectivo se formará lista de espera para ulteriores nombramientos.

**15. Datos de carácter personal**

La participación en el proceso selectivo implica el consentimiento para que los datos personales aportados sean objeto de publicación a través de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y en la Página Web Municipal, cuando así lo requiera la tramitación del procedimiento. Por aplicación del principio de especialidad, los datos personales que podrán ser objeto de publicación son: el nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad o documento equivalente, en la forma prevista legalmente.

**16. Recursos**

Las presentes bases vinculan a la Administración, al Tribunal Calificador y a quienes participen en el proceso de selección, y tanto la presente convocatoria como sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determina la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Ley 39/2015 del 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**17. Entrada en vigor**

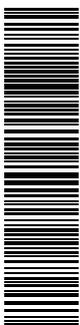
Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

DOCUMENTO Diligencia: <b>DILIGENCIA-Bases Ingeniero Industrial</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OLWDZ-EH9OC-4BSP0</b> Página 3 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18172890.OLWDZ-EH9OC-4BSP0.424622AQED649184F22DA19CF42B40E0CB8A4980) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreyes.es/verificador/?idoma=1>

DOCUMENTO Bases: <b>PROPUESTA BASES INGENIERO-A INDUSTRIAL BASES</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWDF4-CH2SR-HNS23</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES, Director General de Función Pública, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado: 30/05/2024 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2024 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792439.HWDF4-CH2SR-HNS23.41FF63D8E2B9202641968D9CACB74B90CF74B83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreyes.es/verificador/?idoma=1>

**DILIGENCIA:** Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 04/06/2024 acuerdo N° 10/239/2024



## ANEXOS

### ANEXO 1. INGENIERO INDUSTRIAL

#### Funciones plaza

- Tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter técnico de nivel superior.
- Informar sobre los proyectos de los expedientes de licencias de actividades, instalaciones y obras.
- Informar sobre licencias de funcionamiento.
- Realizar visitas a las actividades.
- Realizar precintos de actividades.
- Informar sobre solicitudes y atender cualquier consulta del público en materia de licencias de actividades.
- Informar técnicamente y tramitar los expedientes de licencias para actividades y declaraciones responsables. Control de plazos.
- Informar técnicamente sobre las instalaciones específicas de los proyectos pertenecientes a expedientes de licencias de urbanísticas.
- Informar periódicamente de la marcha de los trabajos encomendados, así como de las incidencias y novedades producidas, en materia de Industria, recabando los informes necesarios al efecto.
- Elaborar informes técnicos y valoraciones sobre denuncias e infracciones. Velar por el cumplimiento de las sanciones adoptadas por los expedientes de infracción.
- Elaborar informes técnicos, en base a inspecciones realizadas, bien para la concesión de licencias o bien por denuncias formuladas.
- Desarrollo de funciones complejas y heterogéneas, así como elaboración de informes técnicos específicos a solicitud de la jefatura, para cuyo desempeño se requiere poseer estudios universitarios de grado superior.
- Elaboración de pliegos técnicos para la contratación de obras y servicios.
- Tramitación de contratos menores y colaboración en la supervisión de la gestión económica de los contratos asignados, revisando, validando y elaborando informe de relaciones valoradas que presenten los contratistas, colaborando con la dirección de los contratos en la elaboración de certificaciones de contratos de obras y/o servicios.

Asimismo, deberán ejecutar todas aquellas tareas que, dentro de la línea de las enunciadas y similares a ellas, sean precisas para la buena marcha del Servicio al que estén adscritos. Todo ello bajo la dirección, control y dependencia de la Dirección, Jefatura del Servicio, Sección o concejalía correspondiente

#### Requisitos específicos

Estar en posesión del título de Ingeniería Industrial o Grado Universitario con máster habilitante en ingeniería industrial.

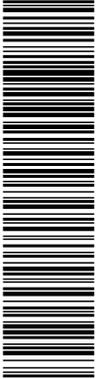
#### Sistema de selección

El proceso selectivo constará de una única fase de oposición. Esta fase constará de dos ejercicios eliminatorios.

#### Ejercicios

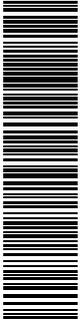
- Primer ejercicio: Cuestionario
  - Cuestionario de 100 preguntas, con tres respuestas alternativas, relacionadas con el temario que figura en este anexo.
  - El tiempo para su realización será de 100 minutos.
  - Con carácter previo a las calificaciones, el Tribunal Calificador publicará el cuestionario y la plantilla con las respuestas correctas. Dicha plantilla tendrá carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir de su publicación, para formular alegaciones sobre el contenido de la prueba y la plantilla correctora. Las citadas alegaciones serán resueltas por el Tribunal Calificador.
  - La resolución se hará pública con la plantilla definitiva y la lista de calificaciones de los aspirantes que lo hubieran superado, entendiéndose desestimadas todas aquellas alegaciones y reclamaciones que no aparezcan en la citada Resolución, sin perjuicio de

DOCUMENTO Diligencia: <b>DILIGENCIA-Bases Ingeniero Industrial</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OLWDZ-EH9OC-4BSP0</b> Página 4 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1812390.OLWDZ-EH9OC-4BSP0.424623A0ED649184F2DA19CF42B40E0CB8A4980) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssr.es/verificador/?idoma=1>

DOCUMENTO Bases: <b>PROPUESTA BASES INGENIERO-A INDUSTRIAL BASES</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWDF4-CH2SR-HNS23</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES, Director General de Función Pública, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado: 30/05/2024 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2024 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792439.HWDF4-CH2SR-HNS23.41FF93DBE2B202641968D9CACB74B90CF74E83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssr.es/verificador/?idoma=1>

**DILIGENCIA:** Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 04/06/2024 acuerdo N° 10/239/2024



la notificación individualizada que se realice a cada uno de los aspirantes que formularon alegaciones o reclamaciones.

- Segundo ejercicio: Supuesto teórico-práctico
  - Consistirá en la realización de un supuesto práctico, relacionado con las funciones propias de la plaza y que contendrá:
    - Cuestiones sobre el conocimiento del/los temas específicos relacionados con el supuesto.
    - Planteamiento y propuesta de resolución del supuesto concreto.
  - En este ejercicio se valorará fundamentalmente el conocimiento del temario en la aplicación práctica y, en su caso teórica, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, la innovación en la respuesta y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

En el caso de que el segundo ejercicio requiera la utilización de equipos o herramientas informáticas el Tribunal lo informará –indicando las características técnicas- junto a la publicación de la fecha del segundo ejercicio.

**Sistema de calificación**

1. Primer ejercicio
  - a. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo.
  - b. Las preguntas erróneas o no contestadas no tendrán penalización.
2. Segundo ejercicio
  - a. Cada una de las partes del supuesto práctico (teórica y práctica) se calificarán de 0 a 10 puntos.
  - b. La calificación final del ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada parte, siendo necesario un mínimo de 5 puntos en el ejercicio para superarlo.

El Tribunal prefiará los elementos que serán objeto de valoración en el segundo ejercicio.

**TEMARIO**

**BLOQUE COMÚN**

1. La Constitución española de 1978: características y estructura. La reforma constitucional. Principios constitucionales y valores superiores de la Constitución.
2. Derechos y deberes fundamentales. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión.
3. La Jefatura del Estado. La Corona. Funciones del Rey. El refrendo.
4. Las Cortes Generales. Composición. Atribuciones y funcionamiento.
5. La Ley. Procedimiento de elaboración. Disposiciones del Gobierno con valor y fuerza de ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos.
6. El Reglamento: concepto y
7. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.



DOCUMENTO Diligencia: <b>DILIGENCIA-Bases Ingeniero Industrial</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OLWDZ-EH9OC-4BSP0</b> Página 5 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1812990.OLWDZ-EH9OC-4BSP0.424623AQED649184F32DA19CF42B40FCB8A4980) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssr.es/verificador/> (doma=1)

DOCUMENTO Bases: <b>PROPUESTA BASES INGENIERO-A INDUSTRIAL BASES</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWDF4-CH2SR-HNS23</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES, Director General de Función Pública, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado: 30/05/2024 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2024 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792439.HWDF4-CH2SR-HNS23.41FF63D8E2B9202641968D9CACB74B80CF74B83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssr.es/verificador/> (doma=1)

**DILIGENCIA:** Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 04/06/2024 acuerdo N° 10/239/2024



8. El Gobierno y la Administración en la Constitución. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
9. Órganos constitucionales de control de la Administración. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. El Consejo de Estado y otros órganos con funciones consultivas.
10. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.
11. El Tribunal Constitucional. Organización. Composición y funciones. Recurso de inconstitucionalidad y cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo.
12. El ordenamiento jurídico-administrativo: el derecho comunitario. La Constitución. La Ley. Sus Clases. Los Tratados Internacionales.
13. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado: Organización administrativa. Órganos Superiores. Órganos directivos. La administración periférica del Estado. La Administración Institucional.
14. La organización territorial del Estado (I). Las Comunidades Autónomas: constitución y distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Distribución de las competencias. Los Estatutos de Autonomía
15. La organización territorial del Estado (I). La Administración Local. Entidades que la integran. La provincia. El municipio. La Isla. Otras entidades locales.
16. La organización municipal. Organización del Pleno. Atribuciones. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Organización de la Junta de Gobierno Local. Atribuciones. La asesoría jurídica. Órganos superiores y directivos. Gestión económico-financiera. Órganos.
17. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de documentos.
18. Las haciendas locales. Principios constitucionales. El régimen jurídico de las haciendas locales. Incidencia estatal y autonómica en la Administración local. Coordinación de las distintas administraciones.

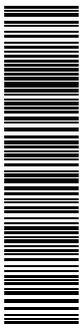
**BLOQUE Específico**

19. Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid: Título IV: Evaluación ambiental de actividades.
20. Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid: Anexo V: Actividades o proyectos con incidencia ambiental sometidos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades en la Comunidad de Madrid.
21. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
22. Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes: Clasificación de usos.
23. Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes: Condiciones particulares del uso global Económico Industrial.
24. Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes: Condiciones particulares del uso global Económico Terciario.
25. Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes: Condiciones particulares del uso global Dotacional: Equipamiento, Espacio libre, Infraestructura y Garaje.
26. Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes: Fichero de zonas de ordenación.
27. Ordenanza reguladora del control municipal de las actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades de San Sebastián de los Reyes: Preámbulo, estructura de la Ordenanza y título preliminar.
28. Ordenanza reguladora del control municipal de las actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades de San Sebastián de los Reyes: Título I: Disposiciones generales en relación al control de las actuaciones urbanísticas.

DOCUMENTO Diligencia: <b>DILIGENCIA-Bases Ingeniero Industrial</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OLWDZ-EH90C-4BSP0</b> Página 6 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO Bases: <b>PROPUESTA BASES INGENIERO-A INDUSTRIAL BASES</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWDF4-CH2SR-HNS23</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OSCAR ALBERTO CAMPELO CORTALES, Director General de Función Pública, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 30/05/2024 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2024 09:39



**DILIGENCIA:** Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 04/06/2024 acuerdo Nº 10/239/2024



29. Ordenanza reguladora del control municipal de las actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades de San Sebastián de los Reyes: Título II: Formas de intervención para el control municipal de las actuaciones urbanísticas.
30. Ordenanza reguladora del control municipal de las actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades de San Sebastián de los Reyes: Título III: Licencias urbanísticas.
31. Ordenanza reguladora del control municipal de las actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades de San Sebastián de los Reyes: Título IV: Instalación y control de actividades.
32. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales: Objeto, ámbito de aplicación, compatibilidad reglamentaria. Régimen de implantación, construcción y puesta en servicio. Inspecciones periódicas. Actuaciones en caso de incendio. Condiciones y requisitos que deben satisfacer los establecimientos industriales en relación con su seguridad contra incendios.
33. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales: Caracterización de los establecimientos industriales en relación con la seguridad contra incendio.
34. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales: Requisitos constructivos: fachadas accesibles.
35. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales: Estructura portante. Estructura principal de cubierta, cubierta, carga permanente. Ubicaciones no permitidas de sectores de incendio con actividad industrial. Sectorización de los establecimientos industriales.
36. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales: Materiales. Estabilidad al fuego de los elementos constructivos portantes. Resistencia al fuego de elementos constructivos de cerramiento.
37. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales: Evacuación de los establecimientos industriales. Ventilación y eliminación de humos y gases de la combustión en los edificios industriales. Almacenamientos. Instalaciones técnicas de servicios de los establecimientos industriales.
38. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales: Requisitos de las instalaciones de protección contra incendios en los establecimientos industriales.
39. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de incendio. Propagación interior: Compartimentación en sectores de incendio. Resistencia al fuego de las paredes, techos y puertas que delimitan sectores de incendio.
40. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de incendio. Propagación interior: Locales y zonas de riesgo especial. Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios. Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario.
41. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de incendio. Propagación exterior: Medianerías y fachadas. Cubiertas.
42. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de incendio. Evacuación de los ocupantes: Compatibilidad de los elementos de evacuación.
43. Cálculo de la ocupación. Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación. Señalización de los medios de evacuación.
44. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de incendio. Evacuación de los ocupantes: Dimensionado de los medios de evacuación. Protección de las escaleras. Puertas situadas en recorridos de evacuación. Control de humo de incendio.
45. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de incendio. Detección, control y extinción de incendios: Dotación de instalaciones de protección contra incendios. Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios.
46. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de incendio. Intervención de los bomberos: Condiciones de aproximación y entorno. Resistencia al fuego de la estructura.
47. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de incendio. Terminología.
48. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad de utilización y accesibilidad: Seguridad frente al riesgo de caídas. Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento. Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.
49. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad de utilización y accesibilidad: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación. Seguridad frente al riesgo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1812990\_OLWDZ-EH90C-4BSP0\_424623A0ED649184F32DA19CF42B40E0CB844980) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idoma=1>

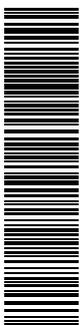
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792439\_HWDF4-CH2SR-HNS23\_41FF63DBE2B020264196809CACB74B90CF74B93) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idoma=1>

DOCUMENTO Diligencia: <b>DILIGENCIA-Bases Ingeniero Industrial</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OLWDZ-EH90C-4BSP0</b> Página 7 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18172990\_OLWDZ-EH90C-4BSP0\_424622AQED649184F32DA19CF42B40E0CB8A4980) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreyes.es/verificador/fdoma-1>

DOCUMENTO Bases: <b>PROPUESTA BASES INGENIERO-A INDUSTRIAL BASES</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWDF4-CH2SR-HNS23</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES, Director General de Función Pública, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado: 30/05/2024 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2024 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792439\_HWDF4-CH2SR-HNS23\_41FF63D8E2B9202641968D9CACB74B89C8F74B83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreyes.es/verificador/fdoma-1>

**DILIGENCIA:** Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 04/06/2024 acuerdo N° 10/239/2024



- de ahogamiento. Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento. Accesibilidad. Anejo A. Terminología.
50. Código Técnico de la Edificación. Documento de Apoyo al Documento Básico DB SUA "Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes".
  51. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HS Salubridad: Sección HS 3 Calidad del Aire Interior.
  52. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Ahorro de Energía DB HE: Sección HE 0 Limitación del consumo Energético. HE 1 condiciones para el control de la Demanda Energética.
  53. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Ahorro de Energía DB HE: Sección HE 3 condiciones de la instalación de iluminación. HE 4 Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria.
  54. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Ahorro de Energía DB HE: Sección HE 5 Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables. HE 6 Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
  55. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Ahorro de Energía DB HE: Terminología.
  56. Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
  57. Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones de la Comunidad de Madrid.
  58. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios. Decreto 1027/2007: Objeto, ámbito de aplicación. Exigencias técnicas, condiciones administrativas. Condiciones para la ejecución de las instalaciones térmicas.
  59. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios. Decreto 1027/2007: Condiciones para la puesta en servicio de la instalación. Condiciones para el uso y mantenimiento de la instalación. Inspección. Empresas instaladoras y mantenedoras.
  60. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios. Decreto 1027/2007: Instrucciones técnicas: Diseño y dimensionado.
  61. Real Decreto 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
  62. Real Decreto 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección y Real Decreto 1468/2008, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007.
  63. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
  64. Real Decreto 1367/2007, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
  65. Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas vinculadas a los establecimientos de hostelería y restauración de San Sebastián de los Reyes.
  66. Ordenanza municipal sobre captación de energía solar para usos térmicos de San Sebastián de los Reyes.
  67. Ordenanza municipal reguladora de las condiciones higiénico-sanitarias en establecimientos donde se elaboran y consumen comidas y bebidas de San Sebastián de los Reyes: Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: De las condiciones técnicas de los locales. Capítulo III: Condiciones higiénico-sanitarias.
  68. Ordenanza municipal reguladora de las condiciones higiénico-sanitarias en establecimientos donde se elaboran y consumen comidas y bebidas de San Sebastián de los Reyes: Capítulo IV: Manipulación. Capítulo V: Prohibiciones. Capítulo VI: De la inspección municipal. Capítulo VII: De las infracciones y sanciones.
  69. Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de elementos publicitarios. Aprobación por el Ayuntamiento Pleno en sesión 20/09/2001 y publicada en el BOCM nº 67 de 20 de marzo de 2002.
  70. Ordenanza reguladora de la instalación de ascensores en edificios existente Aprobada por Ayuntamiento Pleno el 15/03/2012 y publicada en el BOCM nº 167, de 14/07/2012
  71. Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre: Objeto y ámbito de aplicación. Diseño, fabricación, instalación y puesta en servicio.
  72. Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores": Mantenimiento
  73. Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento.
  74. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT): Artículos 1 al 29.
  75. Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento electrotécnico de Baja



DOCUMENTO Diligencia: <b>DILIGENCIA-Bases Ingeniero Industrial</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OLWDZ-EH9OC-4BSP0</b> Página 8 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1812990.OLWDZ-EH9OC-4BSP0.424622AQED64918AF22DA19CF42B40E0CB8A4980) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrays.es/verificador/?idoma=1>

DOCUMENTO Bases: <b>PROPUESTA BASES INGENIERO-A INDUSTRIAL BASES</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWDF4-CH2SR-HNS23</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES, Director General de Función Pública, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado: 30/05/2024 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2024 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792439.HWDF4-CH2SR-HNS23.41FF63D8E2B9202641969D9CACB74B90CF74B93) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrays.es/verificador/?idoma=1>



**DILIGENCIA:** Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 04/06/2024 acuerdo Nº 10/239/2024

76. Tensión: Terminología. ITC-BT-01. Instaladores autorizados en baja tensión. ITC-BT-03. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones. ITC-BT-04. Verificaciones e inspecciones. ITC-BT-05.
77. Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento electrotécnico de Baja Tensión: Instalaciones en locales de pública concurrencia. ITC-BT-28. Prescripciones particulares de las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión. ITC-BT-29.
78. Instalaciones con fines especiales. instalaciones provisionales y temporales de obras. ITC-BT-33.
79. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos. ITC-BT-62.
80. Real Decreto 337/2014 de 9 mayo por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión (RAT): Disposiciones generales.
81. LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: Objeto y finalidad. Ámbito de aplicación. Ámbito subjetivo.
82. Contratos del sector público: Calificación de los contratos. Contrato de Obras. Contrato de concesión de Obras. Contrato de Concesión de servicios. Contratos de suministro. Contrato de Servicios. Contratos mixtos.
83. Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Valor estimado. Precio.
84. Pliego de prescripciones técnicas generales. Pliego de prescripciones técnicas particulares. Definición de determinadas prescripciones técnicas. Reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas.
85. Procedimiento Abierto. Procedimiento abierto simplificado.
86. Procedimiento Restringido.
87. Modificación de los contratos: Potestad de modificación del contrato. Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares: prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales. Obligatoriedad de las modificaciones del contrato.
88. Acuerdos marco: funcionalidad y límites. Procedimiento de celebración de acuerdos marco. Adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco. Modificación de los acuerdos marco y de los contratos basados en un acuerdo marco.
89. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Proyecto de Obras. Clasificación de las Obras. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. Presentación del proyecto por el empresario. Supervisión de proyectos. Replanteo del proyecto. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato de obras. Cumplimiento del contrato de obras. Resolución del contrato de obras.
90. Contrato de servicios. Disposiciones generales. Ejecución de los contratos de servicios. Resolución de los contratos de servicios. De la subsanación de errores, indemnizaciones y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos de obras.

